

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41458** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 769/10 referente a la concursada JSK Promociones Inmobiliarias, S.A., con CIF: A-80341860, por auto de fecha 7 de octubre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal.

2.º Formación de la Sección 6.ª, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 24 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140058655-1